



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca
Sala Administrativa

ACUERDO No. 039
(30 de Abril de 2014)

“Por medio del cual se prorroga la entrada en vigencia del Acuerdo 38 de 2014”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, En ejercicio de sus facultades, especialmente las delegadas mediante Acuerdo PSAA12-9260 de 2012, conforme lo aprobado en sesión ordinaria de Sala Administrativa del 09 de abril de 2014, y

CONSIDERANDO

Que Mediante Acuerdo 038 del 9 de abril de 2014, “Por medio del cual se especializan unos despachos del área penal en la Ciudad de Cali” el cual especializa a los Juzgado 12 y 15 Penal del Circuito con función de Depuración a partir del 2 de mayo de 2014.

Que en Sala Seccional del 30 de abril de 2014, se decide prorrogar por un mes la entrada en vigencia del Acuerdo 38 de 2014.

Por lo anterior,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Prorrogar hasta el tres (3) de junio de 2014, la entrada en vigencia del Acuerdo 038 del 9 de abril de 2014 “Por medio del cual se especializan unos despachos del área penal en la Ciudad de Cali.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co sección “Consejo Superior de la Judicatura”, opción “Consejos Seccionales” medio que garantiza amplia divulgación.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil catorce (2014)

FRANCISCO RAFAEL ARCIERI SALDARRIAGA
Presidente Sala Administrativa.

FRAS/ GIMC/ Oilg